

**ACTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
07 DE JULIO DEL 2016**

En las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), ubicada en Av. Vallarta No. 4095, Fraccionamiento Camino Real, C.P. 45000. Guadalajara, Jalisco siendo las **17:08 diecisiete horas con ocho minutos** del día jueves 07 siete de julio del año dos mil dieciséis, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del año 2016 dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Maestro Alberto Bayardo Pérez Arce, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

El Presidente del Consejo Consultivo de este Instituto con fundamento en lo estipulado en los artículos 55 fracción I y II y 52 punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, solicitó en primer término al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia entre los Integrantes del Consejo Consultivo para su debida firma dando fe de la presencia de los Integrantes del Consejo Consultivo a los Ciudadanos: **FABIOLA GARIBALDI CORTEZ, FRANCISCO XAVIER ORENDAIN DE OBESO, ANA SOFÍA TORRES MENCHACA, JOSÉ RUBEN ALONSO GONZÁLEZ, EDMUNDO ROMERO MARTÍNEZ, CÉSAR OMAR AVILÉS GONZÁLEZ, SANDRA NADEZHDA MARTÍNEZ DÍAZ COVARRUBIAS, JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ RUBIO, JOSÉ BAUTISTA FARÍAS, EMMANUEL CARLOS CARBALLO VILLASEÑOR Y ALBERTO BAYARDO PÉREZ ARCE.**

ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio del 2016.
III.	Revisión de requisitos de elegibilidad de los aspirantes a comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
IV.	Presentación y en su caso aprobación, de la lista de aspirantes a comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco que cumplieron todos los requisitos de elegibilidad en el proceso de elección.
V.	Clausura de la Sesión.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pasando al I (PRIMER) punto le solicito al Secretario Técnico proceda a nombrar lista a efecto de saber si contamos con el quórum legal.

Secretario Técnico Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con todo gusto Presidente.

- **Fabiola Garibaldi Cortez (PRESENTE)**
Representante suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco (COPARMEX).
- **Francisco Xavier Orendain de Obeso (PRESENTE)**
Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO).
- **José Rubén Alonso González (PRESENTE)**
Representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).
- **Ana Sofía Torres Menchaca (PRESENTE)**
Representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
- **Edmundo Romero Martínez (PRESENTE)**
Representante de la Universidad Panamericana (UP).
- **César Omar Avilés González (PRESENTE)**
Representante de la Universidad de Guadalajara (UdeG)
- **Sandra Nadezhda Martínez Díaz Covarrubias (PRESENTE)**
Consejera Suplente Ciudadana
- **José Juan Domínguez Rubio (PRESENTE)**
Consejero Suplente Ciudadano
- **José Bautista Farías (PRESENTE)**
Consejero Ciudadano

- **Emmanuel Carlos Carballo Villaseñor (PRESENTE)**
Consejero suplente representante de la sociedad civil
- **Alberto Bayardo Pérez Arce (PRESENTE)**
Consejero Presidente

Le informo presidente que contamos con quórum para iniciar la sesión.

Asimismo doy cuenta de los oficios recibidos y enviados por parte de este Consejo Consultivo.



Primeramente, respecto a los oficio enviados por este Consejo Consultivo, se informa que se remitió el oficio CC-ITEI/049/2016 al diputado Héctor Alejandro Hermosillo González, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, donde se le solicita apoyo para que transmita en vivo, ya sea por Internet y televisión abierta, la presentación de los exámenes por parte de los aspirantes a Comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco así como la calificación de los mismos, y una vez teniendo los resultados sean publicados. Asimismo se le remitió también el oficio CC-ITEI/050/2016 donde se le remite un informe respecto a las cuatro (4) solicitudes de revisiones de exámenes, presentados por los aspirantes que participaron en la primera convocatoria para la elección de dos comisionados propietarios y dos suplentes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Finalmente se enviaron los oficios **CC-ITEI/051/2016 y CC-ITEI/052/2016**, a la comisionada presidente del ITEI, así como a las instituciones y universidades que integran este consejo consultivo, respectivamente; a efecto de solicitar su apoyo para que difundan en sus redes sociales y en su página web, todo lo relacionado a las actividades de este Consejo Consultivo, y de esta manera darle mayor fortaleza y difusión al mismo.

Por otro lado, respecto a los oficios recibidos; se recibió **el oficio 1396-LXI** suscrito por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco donde informa que el oficio CC-ITEI/016/2016 fue turnado a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso antes mencionado.

Asimismo, se recibió el oficio **1387-LXI** suscrito por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco donde informa que el oficio CC-ITEI/028/2016, donde se remitieron los resultados correspondientes a

la primera convocatoria para la elección de comisionados del ITEI, fue turnado a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso antes mencionado.

Así también, se recibieron dos solicitudes de información ingresadas a la oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con números de folio **05648 y 05649**, para su atención correspondiente por parte de este Consejo Consultivo.

Además, se recibió el oficio **PRE/792/2016** donde la presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, informa que no tiene inconveniente alguno en difundir en redes sociales y en la página web del ITEI, todo lo relacionado a las actividades del Consejo Consultivo, previo aviso de las mismas.

De igual forma, se recibió el **Oficio 130/LXI/2016** el pasado 05 de julio del presente, suscrito por Aldo Partida Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde informa que la revisión de exámenes correspondientes a la primera convocatoria, contraviene lo dispuesto por el Pleno de ese Congreso, sino que también invadiría la esfera de acción del propio Consejo.

Asimismo se recibió el **Oficio 131/LXI/2016** el 06 de julio del presente, suscrito por Aldo Partida Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde solicita considere la posibilidad de establecer un periodo de revisión de los exámenes que se elaboren, apliquen y califiquen.

Finalmente, se recibió vía correo un escrito de fecha 06 de julio del 2016, donde el Ing. José Medina Mora Icaza, Presidente de COPARMEX, designa a la Lic. Fabiola Garibaldi Cortez, como su suplente *por única ocasión*, para asistir a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo.

Finalmente, se recibió un escrito en la oficialía de partes del del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el 07 de julio del presente, con número de folio **05791**, para su atención correspondiente.

Es cuanto presidente.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias secretario; en razón de lo anterior se declara instalada la sesión y pregunto a los consejeros si tienen alguna observación y si en votación económica aprueban el orden del día, que fue circulado previamente por el secretario técnico y si se puede omitir su lectura.

Se declara aprobado por unanimidad el orden del día.

Antes de pasar al segundo punto, quiero dar cuenta que estamos transmitiendo en vivo por periscope.

Pasando al II (SEGUNDO) punto del orden de día, en lo correspondiente a:

Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio del 2016, misma que fue previamente circulada de manera electrónica por el Secretario Técnico de este Consejo, para lo cual pregunto a los Consejeros si tienen algún comentario, si se puede omitir su lectura y si se pueden aprobar y firmar en votación económica.

Por haberse **aprobado por unanimidad**, se solicita al Secretario Técnico recabe las firmas en los documentos correspondientes.

Pasando al III (TERCER) punto del orden de día, en lo correspondiente a:

Revisión de requisitos de elegibilidad de los aspirantes a comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Al respecto quiero poner a su consideración lo siguiente:

Una vez que se calificó el examen que se diseñó para esta segunda convocatoria, tenemos el resultado que ninguno de los sustentantes obtuvo por lo menos un ochenta de calificación, el rango de las calificaciones estuvo la más baja en 50 cincuenta puntos y la más alta en 74 setenta y cuatro. Al respecto se puede hacer un examen extraordinario y contamos con 12 horas para hacer esta convocatoria, y la otra es que contamos con 4 aspirantes que ya habían aprobado el examen y de los cuales se podría revisar que se cumpla con todos los requisitos de elegibilidad estipulados en la base segunda de la nueva convocatoria.

Lo cual pongo a su consideración.

Antes de continuar me gustaría invitar a los especialistas para que nos digan su punto de vista y cómo fue que trabajaron.

Especialista José Manuel Barceló Moreno en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, voy a hacer unas consideraciones con respecto al examen, desde la elaboración del examen, creo que fue una dinámica diferente, porque se nos pidió a cada uno de los que originalmente participamos en la elaboración, que ahora formuláramos nada más 15 quince reactivos y se nos asignó un área; en mi caso personal fue en el área de transparencia, y sobre ella yo tendría que elaborar 15 reactivos e invariablemente poner 4 opciones posibles a cada una de las preguntas; esa fue una modalidad diferente, no fueron preguntas abiertas que se pudieran responder al criterio del sustentante.



La revisión del examen, es decir la evaluación la hicimos entre 3 especialistas; lo hicimos de manera colegiada, una por una de las respuestas confirmando y cotejando cada respuesta, con la que fue el número correcto que previamente se había entregado a quien coordinó el trabajo del examen que fue el maestro Freddy Mariñez, y lo fuimos haciendo una por una de las respuestas, debo decir que suspendimos el trabajo al menos en cuatro ocasiones porque se saturaba uno muy fácil, estamos calificando por ejemplo la pregunta 23 de las cuales habría que ver cuál de las 4 opciones era la correcta, Enrique nos hacía el favor de llevar la coordinación para evitar ese tipo de cansancio mental.

Valoramos cada una de las respuestas y el detalle lo podría dar Enrique para no incurrir en alguna imprecisión.

Especialista Luis Enrique González Araiza, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Efectivamente, si acaso voy a ser redundante en algunos puntos que dijo Manuel Barceló pero creo que son importantes.

A cada una de las 5 personas especialistas que realizó el examen, se nos dividió por temas, en mi caso yo hice los reactivos correspondientes a protección de datos; se nos mencionó que hiciéramos los reactivos y con 4 respuestas que podía contener cada reactivo.

Nosotros teníamos a disposición los reactivos del examen tipo, con los cuales nos basamos para calificar, asimismo contábamos con las plantillas de las respuestas de los exámenes de las personas que hicieron la prueba.

En ese sentido, nos dimos cuenta que había 4 cuatro preguntas en específico, donde en 3 tres de ellas la respuesta correcta eran las 4 opciones y, en otro reactivo, las respuestas correctas eran 3 opciones.

Los 3 especialistas que estábamos ahí, tuvimos que generar un criterio en ese momento, desconociendo quién había hecho las preguntas. Entonces lo que hicimos en estas preguntas, fue crear un consenso de manera colegiada; en ese sentido en las 3 preguntas cuyas 4 respuestas eran las correctas se hizo lo siguiente: si aquella persona había elegido las 4 respuestas posibles, se tomaba como válida; si esta persona solamente tachaba 3 o 2 se tomaba como media respuesta, y si aquella persona solamente tachaba una respuesta, se tomaba como incorrecta.

Vuelvo a retomar esto, dado que nosotros no teníamos a disposición el examen, desconocíamos la pregunta, para nosotros era necesario poder determinar un criterio de evaluación y dado que de los 5 especialistas solamente nos encontrábamos 3, esta fuera la manera colegiada en que lo resolvimos.

Finalmente, la pregunta donde la respuesta correcta eran 3 opciones -era la opción la 1, 2 y 3 las correctas- nosotros hicimos el siguiente criterio: si aquella persona había acertado de manera adecuada y había tachado la respuesta 1, 2 y 3 la considerábamos como válida, y esto está en el acta que ustedes tienen, que creo que es importante mencionarlo, esos criterios que nosotros en el momento hicimos, lo asentamos en el acta, para que hubiera un fundamento de porque estamos haciendo eso; entonces retomando, si aquella persona había tachado dos o 4 posibles respuestas, nosotros le otorgamos medio punto, y si aquella persona solamente había tachado una se le tomaba como incorrecta.

Esta situación la tuvimos con 4 reactivos solamente que tuvieron esa multiplicidad de respuestas, de ahí en más, los demás reactivos sólo eran una respuesta correcta, de igual manera lo vuelvo a señalar, que quedo asentada en el acta en la que nosotros en ese momento decidimos de manera colegiada como llevar a cabo la evaluación.

De mi parte es todo.

Consejero José Bautista Farías, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunta para los que diseñaron el examen, ¿venía alguna instrucción de cómo responder?, ¿sí se señalaba qué había que contestar?

Especialista José Manuel Barceló Moreno en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con gusto José, la indicación estaba diseñada en estos términos:

“Lea usted detenidamente las siguientes afirmaciones, subraye la que es correcta”.

El sustentante lee la primera afirmación, si es correcta debe subrayarla; lee la segunda, si es correcta, el sustentante debe señalarla; la tercera y la cuarta.

Es un criterio que se utiliza con demasiada frecuencia en las evaluaciones, porque exige que los sustentantes tengan suficiente criterio para saber cuáles son las correctas, porque se le está pidiendo que señale la correcta, no en plural, pero no importaría porque debe leer las cuatro.

Esto es lo que pasa en una práctica común y me refiero a nivel universidad y preparatoria, lo que sucede en ocasiones es que el sustentante lee la primera, la encuentra correcta y la subraya y se desentiende de las otras, y eso hace que la persona pierda la posibilidad de acreditar esa respuesta.

Voy a un caso en sentido contrario.

“Lea usted detenidamente las siguientes afirmaciones, subraye la que es correcta”.

Lee la primera y la encuentra que es incorrecta y no tendría porque subrayar, lee la segunda la encuentra incorrecta, no tendría porque subrayarla, y así la tercera y la cuarta; surge la pregunta muy lógico, ¿entonces ninguna es correcta?, Si señor, después de que usted leyó ninguna es correcta, por lo tanto no deberá subrayar ninguna.

Son elementos muy recurrentes en todo sistema de evaluación, pero nunca falta alguien que diga: “es que me debieron haber dicho que una o dos o tres o cuatro eran posible”, no espérame; a un niño que se le lleva de la mano sí, pero a una persona a la que se le exige criterio a la hora de responder, pues no habría que aclarar nada, ya que la pregunta es suficientemente clara y además se le advierte:

Lea usted detenidamente las siguientes afirmaciones, subraye la que es correcta, aún en singular, eso no significa que debe subrayar una, debe subrayar toda aquella afirmación que es correcta, porque eso se le está pidiendo, si las 4 son correctas, debe de subrayar las 4, de tal manera que si subrayó una de las 4 correctas, no es aceptable. Si subrayaba las 4 correctas, como muchos lo hicieron, se las poníamos bien.

Al principio comentaban si algunas preguntas en general fueron contestadas de manera equivocada, sí. Nos llamaba la atención que algunas preguntas la mayoría las contestaba mal o la mayoría las contestaba bien, había cierta uniformidad.

Por eso es muy importante, más que nada por esas preguntas que tenían multiplicidad en las respuestas; la persona debe de leer así se le pedía, ese es su trabajo, ser evaluado.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Solo para aclarar, entonces ¿si hubo quienes contestaron bien esas preguntas que eran complicadas?, porque si hubo por lo menos uno que fue capaz de tenerla bien, quiere decir que se podía.

Especialista José Manuel Barceló Moreno en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si me permite presidente, yo le quitaría el adjetivo *complicado*, ya que se estila, me he dedicado a la docencia por muchos años, y se estila de esa manera para poner en juego a la persona también que tanto sabe, estamos muy acostumbrados al “*de tin marin de do*”, aquí había que leerlas y si era correcta elegirla.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Les agradezco que nos aclaren están cuestiones, ya que estamos evaluando a personas que pretenden ocupar el cargo del defensor del derecho de acceso a la información, no solo es conocimiento académico sino elegir al que tenga mejor perfil.

Es importante mencionar que los temas del examen eran:

- a. Protección de datos personales.

- b. Ley General en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- c. Gobierno Abierto.
- d. Bloque de Constitucionalidad.
- e. Acceso a la información pública.
- f. Transparencia.

Y me comentaron los reporteros en el Congreso, que hubo algunos sustentantes que se quejaron por esta situación, sin embargo, estamos eligiendo el perfil para comisionado del ITEI, debe saber de estos temas tales como lo son el gobierno abierto, no era posible que sea alguien comisionado del Instituto y que no sepa de gobierno abierto.

Tiene que tener un perfil mucho más amplio que solo conocer la Ley.

Aclarar que aún sabiendo que eran respuestas múltiples, nosotros no teníamos que haber orientado en ese sentido, simplemente que contestaran a su propio criterio. Y mencionar que eran 4 preguntas de 50 con multiplicidad en sus respuestas.

Consejero José Rubén Alonso González, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Los resultados me sorprendieron, cuando uno ve la lista de aspirantes de quienes se registraron, resulta que son la mayoría de los que han estado involucrados incluso en los orígenes de la instrumentación de la Ley de Transparencia en Jalisco.

Con estos resultados me sorprende y me hace pensar a la primera lo siguiente: a lo mejor estábamos buscando otra cosa y los que se presupone que saben porque están en el tema, no lograron encuadrarse en esa evaluación; entonces creo que hay algo que hay que revisar, cómo se está convocando desde la propia ley y desde la convocatoria y el procedimiento mismo de cómo se integra la evaluación que marca la ley; porque entonces nos estamos ahorcando todos, si nadie va a llenar estos requisitos y menos los que están en el tema. Luego digo, que desde la Ley de acuerdo al artículo 58, donde tiene los criterios de elección de aspirantes, habla de un examen de conocimientos y lo acota en dos temas, en materia de transparencia y acceso a la información, y el tema de gobierno abierto independiente de lo pertinente o no, es un programa, no sé si eso también haya empezado a acotar incluso lo que es completamente nuevo.

Estamos entonces pidiéndole algo que ni siquiera los que han estado los orígenes lo contestaron, entonces quiere decir que hay algo que está mal.

Me preocupa el entorno que hay que legitimar este proceso, se creó un ambiente de incertidumbre en torno al primer examen, y donde llegaron requerimientos de revisión de evaluaciones, pero no estaba estipulado en la convocatoria de manera expresa.

Con ese antecedente y con unos resultados de un examen posterior, que incluso ameritó explicación y que queremos encontrar una respuesta el mismo, de porqué los resultados de esta naturaleza; no sé si esto amerite abrir un periodo prudente para que los evaluados puedan ejercer el derecho de una segunda instancia de revisión su propio examen y que tengan certeza de la calidad de quienes elaboraron el examen y como lo evaluaron, porque si no dejaremos una sensación con un antecedente.

Es cuánto.

Consejero Alberto Bayardo Pérez Arce, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

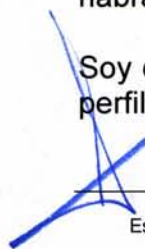


Entiendo lo que comenta Rubén, pero tampoco se trata de abaratar el acceso a un cargo público de esta naturaleza, quienes aspiren a un cargo de esta naturaleza deben de prepararse con seriedad y sería especular, me queda claro que antes el criterio era tener un buen respaldo de diputados que votaran a favor de su designación, y la idea de hacer un procedimiento de esta naturaleza era para filtrar y, solamente que quien sobrepase estos niveles podrán ser elegibles y tendrán la posibilidad de desempeñarse bien, que alguien que no haya pasado por un filtro de esta naturaleza. El año que entra se va a renovar el otro puesto, el mensaje sería que se prepare quien quiera concursar.

Se hizo un examen exigente como debía de ser para cualquiera que aspira un cargo de esta naturaleza.

Consejero José Bautista Farías, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Me parece que es muy valido lo que plantea Rubén Alonso, ciertamente estamos aprendiendo todos de este proceso y habrá que obtener las lecciones que nos deja esta experiencia; nos hemos dado cuenta de qué mejorar, cómo dar un tiempo prudente para hacer cualquier aclaración con respecto al resultado de los exámenes, pero en la convocatoria no está contemplado esto, me parece que si habrá cosas que mejorar.



Soy de la idea que el examen está diseñado en términos de seleccionar al mejor perfil, es decir, de lo que se trata es que las personas que alcanzan a aprobar

estos exámenes, sean los que tienen criterio para tomar determinadas decisiones, ciertamente habrá que revisar la forma en que se formulan y habrá que dar elementos a las personas que aspiran para que sepan de antemano de qué temas se va a preguntar y que con base en eso se les evalúe.

En este momento lo que tenemos es que hay 4 personas que aprobaron el examen y es lo que la Ley nos establece como requisitos para que los diputados tomen una decisión y en las futuras evaluaciones, habremos de sugerir al Congreso que haga una serie de adecuaciones para que este proceso sea mejor.

Consejera Sandra Nadezhda Martínez Díaz Covarrubias, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:



Comentarles la experiencia de estar ahí, evidentemente también nosotros como personas que estuvimos cuidando de alguna manera la aplicación del examen, sabemos que fue pesado, por otro lado quisiera apelar un poco a la parte de la ciudadanía, la cual está pidiendo de muchas formas que haya criterios más rigurosos para la elección de estos cargos, es una demanda muy válida, lo que significa y sin ningún tapujo y los sueldos que se reciben por los puestos son bastantes buenos como para que la ciudadanía también perciba que está una gente preparada, una persona al nivel que las instituciones que queremos construir. Apelaría a esa petición ciudadana en general, sobre quién llega y cómo llega a los cargos públicos.

Consejera Ana Sofía Torres Menchaca, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Mi comentario va en el sentido y no es menor, tiene que ver con una función esencial de este consejo consultivo, es una figura novedosa, no hay que perder de vista que el cambio que está propiciando esta figura, es un cambio en la racionalidad en cómo se eligen los perfiles para este tipo de instituciones. Es cierto que anteriormente habría que tener buenos amigos, tampoco hay que ser ingenuos, eso va a seguir pasando, pero el componente que incorpora este Consejo Consultivo, es también verificar que se dé sobre la base de personas que al menos cuentan con un conocimiento y o nada mas por criterios que no se conocen, esa primera parte es fundamental, porque es una de las funciones de este consejo y nos toca cuidar a nosotros. Por otro lado, tiene que ver con la preparación para la prueba y no solo para la prueba, nos habla también de cómo está la preparación a nivel ciudad, a nivel estado en esa materia, no es una nueva verdad, el hecho de que en los gobiernos locales y municipales solemos estar menos preparados que, por ejemplo, en la administración pública federal y eso nos abre un reto, al menos para esta institución, si vamos a ser consistentes con

el desarrollo de esta materia, pues hay que serlo también con ésta parte técnica; y decía en otro momento, en las universidades vemos esto todo el tiempo, hay un desdén por la preparación de los estudiantes en la mayoría de los casos, incluso se hace el cálculo, de bueno con eso paso; yo creo que no debemos dejar de ver y de dejar de privilegiar, si queremos buenos gobiernos hay que prepararnos todos para tener la mejor sociedad que buscamos.

Otra parte que me parece importante también señalar es, esta capacidad de asumir también la responsabilidad, en todo momento este consejo ha estado cuestionado por todos lados, que si aprueban que si no me dijeron bien como tenía que responder, ¡basta!, si no tenemos responsabilidad como ciudadanos es que el gobierno no podrá tener otro tipo de perfiles, hay que propiciar eso, hay que responsabilizarnos de nuestros conocimientos de nuestros propios resultados y dejar de asignar la responsabilidad al otro, a quien hizo la prueba, a quien me calificó, a quien está haciendo el proceso, en eso insistiría.

Por otro lado, y en ese ejercicio de responsabilidad, también coincido que tenemos como consejo una gran responsabilidad de ir eficientando y mejorando este proceso, coincido que nos faltó el tema de revisión de la prueba y cuando nos dedicamos a la academia, antes de subir una nota, uno siempre la revisa con el estudiante; es un reto para las siguientes elecciones como la de revisar la prueba, porque ningún ser humano es infalible. La otra, hacer una reflexión, tal vez sí fuimos exigentes pero hubo quien si cumplió el requisito, si nadie hubiera cumplido el requisito ahí si diría, se nos paso la mano, pero de alguna manera si tenemos esos 4 perfiles y entonces ojala que para las siguiente convocatoria, nos dé un grupo de personas que aspiran a esos cargos, del cual podamos elegir mayores y mejores perfiles.

Consejero Francisco Xavier Orendain De Obeso, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Estoy de acuerdo con todo lo que han comentado, ¿qué es lo que estamos cuidando?, una cuestión pedagógica, una cuestión mediática en redes o estamos realmente cuidando la transparencia presente y futura de nuestro Estado. Yo personalmente me he quejado de la poca visión de los políticos, por eso decidí participar, mi postura es que agotemos todas las instancias, para poder enviar una lista con los mejores nombres y la mayor cantidad posible de nombres, para que el Congreso tome la decisión que tiene que tomar por Ley.

Desde el proceso pasado, desde nuestro brillante secretario y el consejo y los especialistas fuimos señalados, ¿porque decidimos repetir?, porque el proceso pasado se deslegitimizo y me parece que toda la gente presente aquí es pura gente honorable, mi invitación es que agotemos todo lo que tengamos a nuestro

alcance para mandar una lista la más completa posible, no solo decir que son 4, si al final son 4, bienvenidos los 4, pero estamos cuidando la transparencia presente y futura.

Consejero José Rubén Alonso González, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Tenemos los resultados de los exámenes siguiendo el procedimiento de acuerdo a la convocatoria, verifiquemos qué dice para ver qué es lo que sigue.

No sé si la convocatoria abre algo mas, hemos hablado de hacer una revisión a lo mejor no viene, si hay que hacer otro examen.

En la base cuarta en el inciso j dice en caso de que menos de 4 aspirantes a Comisionados Ciudadanos del Instituto obtuvieran un resultado de al menos ochenta sobre cien puntos en el examen de evaluación, estamos hablando de este examen, no del anterior; entonces estamos en el supuesto de que se tiene que hacer un examen extraordinario porque ni siquiera hubo uno, y si tenemos alguna duda, los autores de esta convocatoria, tienen que resolver.



Objetivamente tenemos resultados de un examen que se elaboró y aplicó, y si se aplica ese inciso j, para que tengan tiempo y puedan aplicar un extraordinario, al menos así se entiende porque la primera quedo desierta, y lo único que se hizo fue declararle los derechos salvados a los 4 que si pasaron, primero para respetar un poco el orden y si insistir y si todos coincidimos, amerita una revisión de fondo de este proceso y como diría Ana Sofía Torres, asumamos también lo que nos toca al Consejo, a lo que nos toca de cara a los ciudadanos que si nos equivocamos, si nos fallo algo, porque no está claro, es sano para nosotros y para la institución y este consejo que somos.

Consejero José Bautista Farías, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:



lba a comentar precisamente sobre este punto que acaba de hacer mención Rubén, se podría interpretar en dos sentidos, efectivamente esta convocatoria se refiere al examen actual, pero ya hubo un primer examen y en ese primer examen hubo 4 personas que lo acreditaron, entonces y hasta donde tengo entendido y eso habría que dejarlo claro, el Congreso o el Consejo Consultivo, envió información al Congreso para que esos 4 que acreditaron el examen, solo un caso no tenía uno de los documentos que la convocatoria establecía, luego entonces habrá que decir, el consejo tendrá que pronunciarse, decir, a ver hay 4 personas que ya aprobaron el primer examen, en principio serían las personas que se supone merecen ocupar el cargo, pero eso ya lo tendría que decidir el Congreso o en su defecto se puede interpretar como lo señala Rubén y habría que convocar a

un examen extraordinario y aplicarse en las 12 horas inmediatas y siguientes a la calificación del examen. Me parece que esas son las dos opciones que tendríamos que resolver en este momento.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Yo creo que tendríamos que revisar en todo caso qué plantea el documento donde se declara desierta la convocatoria, porque ahí se establece como se iban a dejar a salvo los derechos de las personas; estoy adelantándome, pero vamos a suponer que hagamos llevemos a cabo un extraordinario y que ninguno lo acredite, entonces ¿qué vamos a hacer?, decir que nadie es elegible, cuando en realidad si tenemos 4 personas elegibles, en ese sentido es importante que revisemos cómo fue el acuerdo en que se salvaguardaron los derechos de los que ya habían acreditado el examen la vez pasada, para tomar un criterio al respecto.

Consejero Emmanuel Carlos Carballo Villaseñor, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

¿Qué sucedería si alguno de los 4 que ya acreditaron, se inconforma o se ampara contra algún nuevo examen? Que digan que no es necesario porque ya hay 4 que lo pasaron.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Leo el Acuerdo Legislativo que declara desierta la convocatoria para elegir a dos comisionados ciudadanos y sus respectivos suplentes, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emitida y modificada respectivamente por los Acuerdo Legislativos 331-LXI-2016 y 470-LXI-2016.

En el punto TERCERO, señala que se dejan a salvo los derechos de los aspirantes registrados en la convocatoria emitida y publicada mediante los Acuerdos 331-LXI-2016 y 470-LXI-2016 para los efectos de que puedan volver a participar, con los beneficios de tenerles por acreditados el o los requisitos de elegibilidad que han acreditado cabalmente, en los términos del punto XVII de la exposición de motivos del presente Acuerdo Legislativo, así como en su caso poder acreditar en los término de la nueva convocatoria los requisitos faltantes, ello previa manifestación por escrito de su voluntad de participar nuevamente en el proceso de elección de dos Comisionados Ciudadanos y sus suplentes respectivos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Consejera Ana Sofía Torres Menchaca, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Me parece importante ver la razón de ser del texto de la convocatoria y si habla de que hay un examen extraordinario, es tomando la previsión de que no haya 4 personas que hayan cubierto ese requisito, me parece que no es el caso, porque si se quedaron a salvo los derechos de la convocatoria pasada. Si tenemos 38 aspirantes y 4 de ellos ya cumplieron con el requisito, pues ya no estaríamos en el supuesto que anteriormente se leyó. Creo que lo que seguiría es revisar si estos 4, de acuerdo con este párrafo, están cumpliendo, si señalaron que querían volver a participar y lo que señala como tal el párrafo como elemento para iniciar esa revisión y en segundo lugar revisar si existen esos requisitos.

Si se da el caso, porque es posible que se pueda dar el caso, y no se cumpla con algún requisito como se dijo en la convocatoria anterior, ahí si estaríamos cayendo en el precepto anterior, donde no hay 4 elegibles. Ese sería mi punto de vista.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:



Me sumo a lo que mencionó Ana Sofía, y además planteó cuando se redactó esto, no se sabía que decisión iban a tomar los que ya habían acreditado el examen, estaban en la posibilidad, y sobre todo por la presión mediática que se estaba generando, algunos podrían haber declinado. Justamente la nueva convocatoria tenía que establecerse asumiendo que ninguno de ellos iba a hacerlo. Esto lo que hace es, si deciden participar, aquí están los requisitos y bajo estas condiciones.

En ese sentido, lo que nos estaría diciendo la convocatoria es, que aunque no se presentaron a hacer examen el día de hoy los 4 que lo habían acreditado, la situación es como si lo hubieran presentado y tienen una calificación, dado a como lo acordó la comisión legislativa.

Entonces en ese sentido, propongo que revisemos con esos requisitos, y si es así, entonces tendríamos 4.

Consejera Ana Sofía Torres Menchaca, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Sin dejar de decir que hubiera sido muy deseable que hubiera más, pero digamos, se abrió una segunda convocatoria, se elaboró un nuevo examen, se aplicó y se evaluó y no es el supuesto, estamos en otro supuesto.

Consejero José Bautista Farías, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Creo que lo que procede en este caso, siguiendo un poco con el razonamiento que hace la compañera Ana Sofía, es revisar si las 4 personas que ya aprobaron el examen, cumplen con los criterios de elegibilidad, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

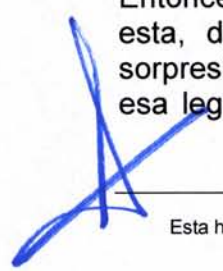
Consejera Fabiola Garibaldi Cortez, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:



Aún cuando no estuve en el primer proceso, como ciudadana no quede convencida con lo que se dio con el primer proceso. Considerando las opciones que tenemos ahora, me preocupa que no haya pasado nadie porque hay muchos titulares de unidades de transparencia y hay personas que se desempeñan profesionalmente en la transparencia y que queden tanto a deber, me preocupa por quienes vayan a asumir el cargo. Pero creo que si me quedaría más tranquila si agotáramos las posibilidades y se hiciera el examen extraordinario, para que como consejo consultivo se hiciera todo lo posible para que el proceso fuera lo más legítimo posible y como ciudadana me sentiría más confiada, salvo lo que considere la mayoría, yo me iría mas por esa opción.

Consejera Ana Sofía Torres Menchaca, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Coincido y me parece importante la legitimidad, pero me preocupa que no esté definido cuando vamos a tener legítimo el proceso, porque nos hemos apegado a la convocatoria, nos hemos apegado a la Ley y entonces sería importante decir: por esta razón no me parece legítimo, porque de lo contrario podríamos hacer 1 o 18 exámenes y podrían suceder 1 o 18 escenarios y entonces ¿hasta cuándo consideraríamos que es legítimo? si pasa la mitad, si pasa una tercera parte, si pasa el 80%, digamos eso está previsto en la Ley y está previsto en la convocatoria, precisamente para darle certeza jurídica al procedimiento.



Entonces yo también me quedo inquieta desde el primer escenario que tuvo toda esta, digamos, falta de confianza en el procedimiento; también me parece sorpresivo, pero no dejemos de ver la parte legal que es lo que en todo caso le da esa legitimidad, que hay otros factores que también lo legitiman, que construye

confianza etc., pero por supuesto ese sería el reto del consejo consultivo. Si me preocuparía que abriéramos una puerta que jurídicamente no fuera muy sostenible por una interpretación que vaya más allá de lo que nos es posible y que esto, rompiera ese principio de seguridad.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, el tema es que, quienes no hayan pasado el examen y que no queden en calidad de elegibles, van a considerar que tenían oportunidad; nosotros tenemos ese texto que nos dice que se quedan en igualdad de circunstancias aquellos que habían acreditado el examen en la ocasión anterior, que es como si hubieran presentado el examen el día de hoy y me parece que esto es lo que habría que considerar hoy por hoy, si nadie más paso el examen hoy, pues no lo pasaron, es lo único que podemos afirmar, pero no quiere decir que no tengamos nada más

Estrictamente hablando y tomando lo que estableció la propia comisión en su acuerdo, sí tenemos a 4 que pasaron el examen. En términos legales tenemos a 4 que sí lo acreditaron, si es que cumplieron eso que se estableció ahí respecto a emitir un escrito donde ratifiquen su participación, propondría que revisemos si cumplieron con eso, si no, si tendríamos que pasar a realizar un examen extraordinario.

Consejero José Rubén Alonso González, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

La declaratoria que hace el Congreso, a través de la comisión, de declarar desierta, es un antecedente para emitir una segunda convocatoria, con el cual trata de salvar derechos; pero la segunda convocatoria tiene naturaleza propia, con la cual se emite una convocatoria, valga la redundancia y se aplique un examen y se está hablando del examen, no de los que se les respetan los derechos de la primera, creo que habrá que agotar la segunda convocatoria, porque la primera quedo desierta, se están salvando los derechos de los primeros y la segunda convocatoria de manera expresa dice, que si en esos no hay 4, en ese examen de la segunda convocatoria, no de la primera; habrá que aplicar un extraordinario.

Creo que, no sé cómo decirlo, es una nueva convocatoria para nuevos que fueron a hacerlo, no solamente los que se apuntaron en la primera, pero hay muchos que no estuvieron también en la primera, es mi manera de ver las cosas, porque si no, creo que les estamos negando, de acuerdo a la convocatoria con la que se

registraron en la segunda, lo que establece en inciso c a ellos, no a los primeros, ellos ya están salvados sus derechos.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si lo hacemos como tú estás planteando, entonces estaríamos hablando de derechos distintos para gente que participó en la misma convocatoria, porque los que pasaron el examen la vez pasada, entraron en esta segunda convocatoria; no se están refiriendo a su primera convocatoria, lo que se dice, se homologa; es un término que utilizaría yo, lo que ya habían tenido a esta nueva convocatoria, si es que ellos expresan que querían participar en ella, si no en todo caso estaríamos incluso siguiendo esa interpretación, habría la posibilidad entonces de que quienes hubieran aprobaron el examen el día de hoy, tuvieran preferencia sobre los que lo aprobaron en la primera convocatoria porque no presentaron este mismo examen, entonces ¿dónde quedaron a salvo sus derechos ya adquiridos por haber demostrado su capacidad para hacerse cargo de este nombramiento o designación?

Si lo hacemos así, no estamos garantizando ningún derecho, no se le estaría reconociendo ningún tipo de derecho porque estarían supeditados a ver si los que en este examen a ver como les va, y si no completamos entonces, si te tomamos en cuenta, cuando todos deberían estar en las mismas circunstancias, por lo menos en los términos de esta segunda convocatoria, que es en la que ellos se están inscribiendo.

Si no les hubieran dicho, tienes que aceptar integrarte a esta convocatoria donde se mantenga a salvo tus derechos y de todas formas se les incluyera, estaríamos mal, pero si ellos acreditaron en términos de esto su participación, entonces estarían en la misma circunstancia que los otros, salvo que se ahorraron el esfuerzo mental del día de hoy pero no quiere decir que no lo hayan hecho en la ocasión anterior.

Consejera Sandra Nadezhda Martínez Díaz Covarrubias, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Siguiendo con este tema del extraordinario, que posibilidades reales tenemos de aplicarlo en 12 horas además, porque eso es lo que estipula la convocatoria, ¿hay expertos, alcanzamos a hacer otro examen? Ya en términos reales, cuantas posibilidades hay que ocurra.

Consejera Ana Sofía Torres Menchaca, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Creo que ni siquiera hay que revisar si hay posibilidades reales o no, la razón de ser de ese precepto es que hoy estuviéramos en esa sesión sin 4 aspirantes porque entonces sí, no tendríamos de donde elegir, como estuvimos en la convocatoria pasada, creo que la necesidad de una evaluación extraordinaria, tendría que ver con eso; estamos discutiendo sobre algo que ni siquiera sabemos si ya es cierto, porque no hemos revisado la elegibilidad de los 4 que sí habían acreditado en la convocatoria anterior y que también están participando en esta y que ya cumplieron con un requisito; yo coincido con lo que dice el presidente en ese sentido, no es que en ésta no haya 4 que hayan pasado con 80, si pasaron, porque son aquellos que en la prueba anterior ya lo habían hecho y se quedan a salvo sus derechos, yo considero que la excepción para el extraordinario es únicamente cuando digamos no tendríamos posibilidad de elegir porque no habría candidatos elegibles, y yo creo ese no es el supuesto hasta en tanto revisamos la elegibilidad de los requisitos, y creo que eso es lo que considera la convocatoria, que si llegas a tener 3 o 2, haz otro examen para que no tenga que ser ya, a través del procedimiento que dispone la Ley finalmente para que lo haga el Congreso directamente.

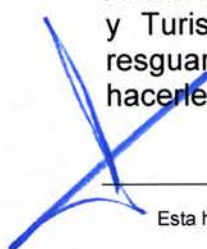


Siendo así, la propuesta que yo hacía, es que vayamos sobre lo seguro si ya tenemos 4 que habían pasado el examen y que ya tienen el primer requisito en esta segunda convocatoria, revisemos la elegibilidad a ver si sí estamos en el supuesto, porque ni siquiera sabemos si hoy por hoy estamos, y creo que si habría que avanzar a eso, para sobre la base de ese escenario decidir que sigue.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si están de acuerdo, lo que haría sería traer la documentación de los 4, dado que justamente tienen que expresar su voluntad de participar; en ese sentido, si están a favor de que procedamos a revisar la documentación entregada por quienes acreditaron el examen y que aparentemente decidieron participar en esta convocatoria, para estar en posibilidades de tomar una mejor decisión, y ver si estamos en ese supuesto, favor de levantar su mano.

Aprobado por unanimidad.



Antes de proseguir quiero agradecer a la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), el apoyo que nos ha dado para el resguardo de los expedientes que han estado aquí todo el tiempo, por favor hacerle llegar nuestro agradecimiento al presidente.

Consejero Francisco Xavier Orendain De Obeso, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, doy cuenta del proceso que se siguió para el resguardo de los expedientes, la Cámara tiene vigilancia las 24 horas tanto circuito cerrado como presencial. Como se dieron cuenta, al acceder hay una doble aduana para entrar aquí y a la oficina de presidente, el sitio elegido para guardar los expedientes, fui en el archivero de aquí atrás como pudieron ver, fue un archivero que se cambio la llave ex profeso, la otra llave se destruyó y solamente quedo una llave en presencia del presidente Bayardo, por otro lado se registro en bitácora y está a disposición de quien así guste verlo, quienes accedieron, como eran horarios nocturnos, una vez que cerraba la oficialía de partes.

El primer día acceso el presidente con su servidor y con un guardia de la Cámara, y los días posteriores acceso el presidente acompañado del guardia de la Cámara, a fin de garantizar el blindaje y almacenaje de los expedientes.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, aquí se resguardaron los expedientes de la primera convocatoria también, por lo tanto pasamos a revisar la documentación.

Primeramente revisamos el expediente de **Alfonso Hernández Godínez** con número de clave **WpYLBX**.

DOCUMENTACIÓN	PROCEDE	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
Escrito donde manifiesta su voluntad de participar nuevamente en el proceso de elección de comisionados del ITEI	X		
•Solicitud de registro como aspirante.	X		
•Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte, cédula de identidad ciudadana o matricula consular con fotografía, banda	X		

magnética e identificación holográfica.			
•Carta bajo protesta de decir verdad donde se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos.	X		
•Constancia de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	Es originario de Jalisco		
•Carta bajo protesta de decir verdad respecto de la temporalidad de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	Es originario de Jalisco		
•Copia certificada de cédula profesional estatal.	X		
•Constancias donde acredita tareas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales que acrediten conocimientos en materia de acceso a la información pública.	X		
•Cartas de recomendación. (Mínimo dos)	X		
•Carta de no antecedentes penales.	X		
Cartas bajo protesta de decir verdad donde manifieste:			
•No haber ejercido cargo partidista nacional, estatal o municipal.	X		
•No haber contendido para un cargo de elección popular.	X		
•No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad pública federal, estatal o municipal, magistrado o juez federales o estatales.	X		
•No haber sido miembro de los órganos de gobierno de algún ente público.	X		
•No haber sido condenado por delito doloso.	X		

•No haber sido directivo, asociado, socio, fundador o cualquier cargo de primer nivel del Consejo Consultivo del ITEI.	X			
•Carta de autorización expresa para la publicación de la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos.	X			

Una vez revisados y verificados los requisitos, la clave **WpYLBX** cumple con **todos los requisitos** señalados en la convocatoria, lo cual se indicó en la lista de verificación correspondiente la cual se circulará para su firma.

El siguiente expediente corresponde a **Natalia Mendoza Servín** con número de clave **ZmJO35**.

DOCUMENTACIÓN	PROCEDE	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
Escrito donde manifiesta su voluntad de participar nuevamente en el proceso de elección de comisionados del ITEI	X		
•Solicitud de registro como aspirante.	X		
•Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte, cédula de identidad ciudadana o matrícula consular con fotografía, banda magnética e identificación holográfica.	X		
•Carta bajo protesta de decir verdad donde se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos.	X		
•Constancia de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	X		
•Carta bajo protesta de decir verdad respecto de la temporalidad de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	X		
•Copia certificada de cédula profesional estatal.	X		

•Constancias donde acredite tareas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales que acrediten conocimientos en materia de acceso a la información pública.	X			
•Cartas de recomendación. (Mínimo dos)	X			
•Carta de no antecedentes penales.	X			
Cartas bajo protesta de decir verdad donde manifieste:				
•No haber ejercido cargo partidista nacional, estatal o municipal.	X			
•No haber contendido para un cargo de elección popular.	X			
•No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad pública federal, estatal o municipal, magistrado o juez federales o estatales.	X			
•No haber sido miembro de los órganos de gobierno de algún ente público.	X			
•No haber sido condenado por delito doloso.	X			
•No haber sido directivo, asociado, socio, fundador o cualquier cargo de primer nivel del Consejo Consultivo del ITEI.	X			
•Carta de autorización expresa para la publicación de la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos.	X			

Una vez revisados y verificados los requisitos, **la clave ZmJO35 cumple con todos los requisitos** señalados en la convocatoria, lo cual se indicó en la lista de verificación correspondiente la cual se circulará para su firma.

El siguiente expediente corresponde a **Gilberto Tinajero Díaz** con número de clave **2kEmID**.

DOCUMENTACIÓN	PROCEDE	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
Escrito donde manifiesta su voluntad de participar nuevamente en el proceso de elección de comisionados del ITEI	X		
•Solicitud de registro como aspirante.	X		
•Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte, cédula de identidad ciudadana o matrícula consular con fotografía, banda magnética e identificación holográfica.	X		
•Carta bajo protesta de decir verdad donde se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos.	X		
•Constancia de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	X		
•Carta bajo protesta de decir verdad respecto de la temporalidad de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	X		
•Copia certificada de cédula profesional estatal.	X		
•Constancias donde acredita tareas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales que acrediten conocimientos en materia de acceso a la información pública.	X		
•Cartas de recomendación. (Mínimo dos)	X		
•Carta de no antecedentes penales.	X		
Cartas bajo protesta de decir verdad donde manifieste:			

•No haber ejercido cargo partidista nacional, estatal o municipal.	X			
•No haber contendido para un cargo de elección popular.	X			
•No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad pública federal, estatal o municipal, magistrado o juez federales o estatales.	X			
•No haber sido miembro de los órganos de gobierno de algún ente público.	X			
•No haber sido condenado por delito doloso.	X			
•No haber sido directivo, asociado, socio, fundador o cualquier cargo de primer nivel del Consejo Consultivo del ITEI.	X			
•Carta de autorización expresa para la publicación de la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos.	X			

Una vez revisados y verificados los requisitos, **la clave 2kEmID cumple con todos los requisitos** señalados en la convocatoria, lo cual se indicó en la lista de verificación correspondiente la cual se circulará para su firma.

El siguiente expediente corresponde a **Ricardo Alfonso De Alba Moreno** con número de clave **Ws65kB**.

DOCUMENTACIÓN	PROCEDE	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
Escrito donde manifiesta su voluntad de participar nuevamente en el proceso de elección de comisionados del ITEI	X		
•Solicitud de registro como aspirante.	X		
•Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte, cédula de identidad ciudadana o matricula consular con fotografía, banda	X		

magnética e identificación holográfica.			
•Carta bajo protesta de decir verdad donde se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos.	X		
•Constancia de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	Es originario de Jalisco		
•Carta bajo protesta de decir verdad respecto de la temporalidad de residencia (En caso de no ser originario de Jalisco).	Es originario de Jalisco		
•Copia certificada de cédula profesional estatal.	X		
•Constancias donde acredita tareas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales que acrediten conocimientos en materia de acceso a la información pública.	X		
•Cartas de recomendación. (Mínimo dos)	X		
•Carta de no antecedentes penales.	X		
Cartas bajo protesta de decir verdad donde manifieste:			
•No haber ejercido cargo partidista nacional, estatal o municipal.	X		
•No haber contendido para un cargo de elección popular.	X		
•No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad pública federal, estatal o municipal, magistrado o juez federales o estatales.	X		
•No haber sido miembro de los órganos de gobierno de algún ente público.	X		
•No haber sido condenado por delito doloso.	X		

•No haber sido directivo, asociado, socio, fundador o cualquier cargo de primer nivel del Consejo Consultivo del ITEI.	X		
•Carta de autorización expresa para la publicación de la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos.	X		

Una vez revisados y verificados los requisitos, **la clave Ws65kB cumple con todos los requisitos** señalados en la convocatoria, lo cual se indicó en la lista de verificación correspondiente la cual se circulará para su firma.

Pongo a su consideración lo siguiente, no se tiene el supuesto de que no tuviéramos 4 candidatos elegibles, entonces no había necesidad de convocar a extraordinario pero lo pongo a su consideración.

Consejero José Rubén Alonso González, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo expuesto en otros momentos, a reserva de conocer unos escritos de algunos de los aspirantes, estimo por los argumentos que hice en la intervención anterior, si estamos ante una situación que puede generar un problema mayor, porque como decía, se salvan los derechos de los aspirantes, pero en la segunda convocatoria se abre a otros y se les ofrece incluso, en esta segunda convocatoria, la posibilidad de un extraordinario si los que lo aplicaron ese examen, no se tienen los 4 al menos en ese examen. Y luego tenemos el tiempo encima y de acuerdo a la convocatoria emitida por el Congreso, que una vez que se oficialicen los resultados corre el plazo de 12 horas para que se aplique el examen, algo que si lo vemos en tiempo y si fuera en este momento sería a las 7 de la mañana a mas tardar, algo que es humanamente imposible.

Creo que el Congreso debe de resolver entre las decisiones que ha tomado y que nos a sujetado a nosotros, que nos vayamos con lo que dice la Ley y la convocatoria que ellos emiten, para salvarles los derechos a los nuevos que se apuntaron bajo las reglas de la segunda convocatoria y que no tienen que estar sujetos a la primera, porque se declaro desierta, y salvarles incluso esa posibilidad, que lo aclare la Comisión de Participación Ciudadana, a reserva de que si alguien de aquí nos precise si las 12 horas corren a partir de que este pleno del Consejo declara los resultados como válidos, pudiéramos hacer lo siguiente: Si tuviésemos y persiste esta duda para salvar derechos de todos, ya están garantizados los 4, ya están ratificados sus requisitos de elegibilidad, pero incluso de los nuevos que participaron en la segunda convocatoria, a mi me

preocupa, si el plazo de las 12 horas corre a partir de que este pleno determina, oficializa los resultados, debemos declarar un receso mientras se hace la consulta, que pudiéramos ser convocados en una hora prudente mañana para que a partir de ese momento declaremos los resultados y empiece a correr ese plazo de la convocatoria y no incurrir en algún problema, que nos aclare la comisión que emitió la convocatoria a través de un acuerdo legislativo que presentó ante el pleno, que se puede resolver, tengo dudas en esa parte, podemos para aprovechar el receso y que la sesión continúe después, y damos tiempo para que se consulten, se oficialicen los resultados en una hora temprano en la mañana y decidir en caso de que la comisión señale que se aplique un extraordinario y podamos definir hacer un examen viable para esas personas y bajo qué criterios.

A través de los expertos o si el propio consejo lo pudiera elaborar, agotemos todo aquello que permita que los que participaron se sientan satisfechos.

Secretario Técnico Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Presidente si me permite, toda vez que la sesión es pública, algunos candidatos trajeron escritos que están presentando y de los cuales doy cuenta, todos van en el mismo sentido, leo el nombre:

- Pedro Vicente Viveros Reyes
- Juan Carlos Campos Herrera
- Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
- Salvador Romero Espinoza
- Ramón Becerra Reynoso
- Karina Livier Macias Guzmán
- Noé García Álvarez
- El ciudadano que, si bien es cierto firma como Héctor Ontiveros Delgadillo, también es cierto que en la primer hoja de su escrito menciona el nombre de Salvador Romero Espinoza.

Todos los escritos van en el mismo sentido, donde solicitan primero se señale hora para la aplicación del examen extraordinario dentro de las próximas 12 horas a la publicación de los resultados de examen, y segundo se den las indicaciones precisas para la contestación del examen y señalando con claridad si se en las preguntas se permiten más de una respuesta válida.

Es cuánto.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Habría que revisar primero que se entiende por publicar, sería a las 4:30 de la mañana del día siguiente porque a las 16:30 horas se dio a conocer los resultados en la prensa, insisto en que el tema aquí es que se dejan a salvo sus derechos, varios de los aspirantes en esta segunda convocatoria, fueron aspirantes en la primera convocatoria, de hecho no tuvieron que volver a entregar la documentación porque ya la habían entregado, no se está apelando a la primer convocatoria, esa ya quedo sin efecto en ese sentido y lo único que hace es simplemente trasladar los derechos ya adquiridos a una segunda convocatoria.

No estamos en un supuesto donde a unos si se les reconoce y a otros no, todos están siendo atendiendo bajo la misma convocatoria que es la segunda, si no en todo caso tendríamos que separar a todos los que participaron en la primera convocatoria, y el examen extraordinario sería únicamente para los que se inscribieron en la segunda convocatoria, lo cual me parece absurdo, esto solo si nos seguimos apegando a la interpretación del consejero Rubén Alonso; yo creo que todos los que participaron en la segunda convocatoria asumieron las reglas del juego, así lo manifestaron. Me parece que no tendría sentido en pensar en un examen extraordinario.

Consejera Ana Sofía Torres Menchaca, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Insisto y me parece importante cuidar la función que le toca a este Consejo Consultivo, entonces este tipo de interpretaciones quizás puede ayudarnos o alejarnos del principio de legalidad que se estableció.

El escenario hubiera sido deseable si fuera otro, coincido con eso, me hubiera encantado tener a 20 aspirantes que cumplieran con el requisito de ochenta puntos como dice la Ley y sobre la base de eso, el Congreso que es a quien le toca, eligiera; no es ese el escenario, sin embargo me parece que la Ley es muy clara, al establecer que la Ley y la convocatoria el requisito es que se cumpla el 80 del examen más lo requisitos de la elegibilidad, para que estemos en el supuesto de poder remitir al Congreso una lista, no solo la Ley lo dice, así lo hicimos en la primer convocatoria, entonces me parece que ese es el supuesto en el que nos encontramos ahora, de lo contrario estaríamos dando trato diferenciado a aquellos aspirantes que no solo ya cumplieron con el 80 por ciento, sino que así se previó que tendrían que irse en esta segunda convocatoria, esa es mi perspectiva legal del tema, me parece que hay que cuidar lo que en la Ley y en la convocatoria establece y hoy por hoy si tenemos 4 candidatos, no sé si son los

que nos gustan o los que no nos gustan, eso es subjetivo, pero en un plano objetivo, ya tenemos esos 4; si pensamos que hay una posible interpretación de esta Ley, de esta convocatoria de otra naturaleza, como lo hicimos en la primera convocatoria, quizás habría que hacérselo ver así al Congreso, quizás habría un hueco para otro tipo de interpretación, pues que lo interpreten ellos.

Me preocupa que existen distintos argumentos, uno es el que podamos, de acuerdo con el inciso j, determinar que no hay personas suficientes para que haya una elección, que ese es el supuesto de la Ley, la Ley dice si no hay 4 y necesito 4, pues vuelve a repetir el examen, me parece claro. Ahora, un segundo supuesto tendría que ver con el asunto de revisar el examen o no, que eso también lo escucho en los argumentos, como se pudiera revisar el examen, ya dijimos que la convocatoria primera no lo prevenía ni la segunda tampoco; el tercer punto sería este tipo de argumentos que mencionan los participantes en el sentido de las condiciones sucedidas en el examen, que entonces desean que sean revisadas, estamos también en el supuesto de la revisión y, como lo dijimos en la anterior sesión, al parecer no nos toca a nosotros interpretar eso, en todo caso lo que le tocaría al Consejo, como lo hemos venido haciendo, sería decirle al Congreso, de acuerdo con el proceso estas son las 4 personas que son elegibles porque tienen el 80 ochenta, porque tienen los requisitos y tu decide, eso es lo que le toca al Consejo, determinar que a partir de esa función si se cumplen o no se cumplen con esos requisitos, y el resto no nos corresponde de acuerdo con la Ley.

Ese es mi punto de vista.

Consejero José Bautista Farías, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En lo fundamental estoy de acuerdo con lo que señala Ana Sofía, me parece que ya hicimos la revisión de los 4 aspirantes que cubrieron con el requisito de obtener 80 de calificación, me parece que lo que sigue es, dado que ya se revisó que cumplen con los criterios de elegibilidad, es determinar enviar al Congreso esos 4 que aprobaron el examen, que eso es lo que nos señala la Ley, no podemos salirnos de esos límites que nos establece la Ley, estaría de acuerdo en que procedamos de esa manera.

Consejero José Rubén Alonso González, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Una precisión, si vemos la segunda convocatoria, los tiempos de la publicación de los resultados son en cuanto estos se publiquen en los estrados del Instituto y en su página de internet, no es una cuenta de red social, todavía no arranca el plazo de las 12 horas, ¿cuándo se considera la publicación?, está en la convocatoria.

responsabilidad que estimo podría llegar a ser grave, mi voto lo emito en ese sentido porque me parece que es una postura más conciliadora, agotar esas otras instancias de revisión, de impugnación y no entraparía el proceso. Esa es la razón de mi voto.

Consejero Francisco Xavier Orendain De Obeso, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En ese sentido se podría reformular la votación porque no todo es blanco y negro, me parece que como se planteo el voto, al menos como yo lo entendí, se eligen 4, pero si se mandan un escrito al Congreso donde le decimos, de la primera surgieron 4, de la segunda no hubo ninguno, te la mandamos para que tu determines como autoridad lo conducente.

Yo el voto lo entendí, como esos son los 4, me parece que tu opinión enriquece y donde veo las grandes coincidencias y afinidades de este Consejo.

Consejero José Rubén Alonso González, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Me abstuve, porque entiendo que haber votado a favor, que solo 4 son elegibles y ya cerramos la posibilidad de estas dudas fundadas que al menos yo he tratado y que veo que estamos a una segunda convocatoria que estamos hablando de un examen específico, independientemente si participaron o no en la anterior, esta es una convocatoria nueva.

En procedimiento de la segunda convocatoria habla de ese examen de la segunda convocatoria, no de la anterior porque de esa ya se salvaron sus derechos, entonces la segunda convocatoria hay un nuevo examen, independiente de las personas si hayan participado o no, por eso me abstuve porque estimo que no se está concluyendo el proceso de la segunda convocatoria.

Estamos en la segunda convocatoria, por eso me abstengo si vamos a notificar al Congreso, de los resultados es notificarle que quede claro que te enviamos el resultados del examen aplicado con base en la segunda convocatoria, y los 4 que anexamos son aquellos que tu congreso mantuviste sus derechos en el acuerdo "fulano de tal", porque si nada mas mandamos los 4, estamos diciendo ya ciérralo y quédate con esos 4, y como dicen en redes la posibilidad es 50 y 50 para que alguno quede, incluso la vería mas aplicándole la normatividad de la Ley General del principio de equidad de género.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, entonces debido a que ya fue aprobado por mayoría le solicito al Secretario Técnico, la realización del oficio donde se le informe al Congreso lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54, punto 1, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

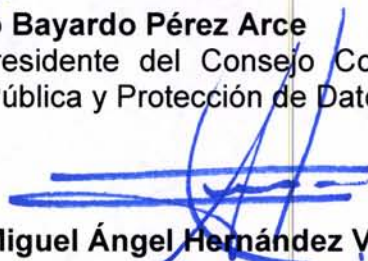
Por lo que respecta al punto **V (QUINTO)** del orden de día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **19:53 diecinueve horas con cincuenta y tres minutos** se clausura la **Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Muchas gracias.



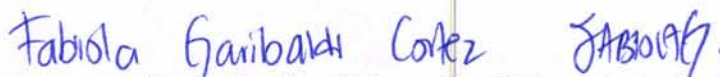
Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Licenciado Miguel Ángel Hernández Velázquez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



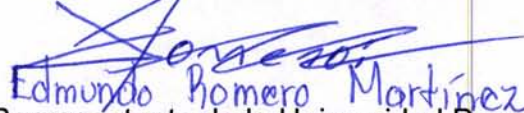
Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco (COPARMEX)

Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO)

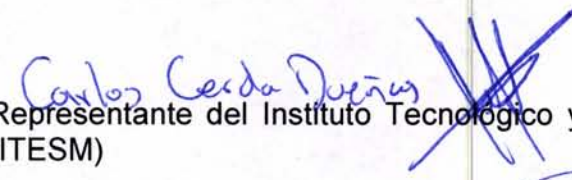
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).

Representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).


Representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)

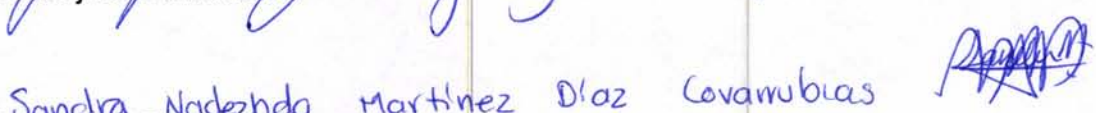

Representante de la Universidad Panamericana (UP)

Representante de la Universidad de Guadalajara (UdeG)


Representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)


Consejero Ciudadano


Consejero Ciudadano


Consejero Ciudadano

Consejero representante de la sociedad civil

Consejero representante de la sociedad civil